Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

DISPONE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTO DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO, EN EL DIARIO OFICIAL A LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.

PUBLICO EXENTO N º 66

CONCEPCION, 14 de Agosto de 2020

VISTOS:

El DL. N°1.305, de 1975; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; La Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Ex. N° 2.313, de 2019, que aprueba la cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Minvu y sus Secretarías Regionales Ministeriales y lo dispuesto en el D.S. N° 17 (V. y U.) de fecha 09.05.2019, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío, y lo dispuesto en el Decreto Exento N°81 (V. y U.) de 25.07.2014 que deroga Decreto N°201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de Subrogancia del cargo que indica; La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N°250, del Ministerio de Hacienda del año 2004; y

TENIENDO PRESENTE:

a. Que, el Memorándum N°31 del 10.07.2020 enviado por el Encargado (S) de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal, solicitando la publicación de la Resolución Exenta N°464 de fecha 09.07.2020, en el Diario Oficial.

b. Que, existe una Solicitud Electrónica N°75/2020, a través del Sistema Selico, para Compras o Contrataciones, la que cuenta con el V°B° del Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, con fecha 06 de agosto de 2020, mediante la que se requiere disponer del pago del Servicio de publicación de la Resolución Exenta N°464 de fecha 09.07.2020, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío, en el Diario Oficial;

c. Que, la publicación más adelante indicada, corresponde a una Resolución de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según lo prescrito en el artículo N°48 de la Ley N°19.880, corresponde que sea publicada en el Diario Oficial:DESCRIPCIÓNFECHA DE PUBLICACIÓNN° DOCUMENTOMONTO FACTURAFECHA EMISIÓNResolución Exenta N°464 de fecha 09.07.202015.07.2020Factura Electrónica N°106776$71.583.-29.07.2020

d. Que, de acuerdo al artículo 3 letra b) de la Ley N°19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida Ley, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;

e. Que, en virtud del artículo 2 inciso primero, del Decreto Ley N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que comprende, entre otros servicios e instituciones al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y Subsecretarías, por lo que en la especie se configura la causal citada precedentemente;

f. Que, por Resolución Exenta N°4.977 de fecha 17.04.2017 (V. y U.), se aprobó el convenio suscrito entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría del Interior, para la publicación en el Diario Oficial de los documentos que esta Secretaría Regional Ministerial de Estado tiene facultad y obligación de publicar;

g. Que, existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto Vigente de esta Seremi, para efectuar el pago del servicio señalado en la solicitud electrónica indicada en el considerando b) precedente, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

I. DISPÓNESE el pago del Servicio de publicación de la Resolución Exenta N°464 de fecha 09.07.2020, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío, en el Diario Oficial, a la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, RUT.: 60.501.000-8, por el monto de $71.583.- (Setenta y un mil, quinientos ochenta y tres pesos), IVA incluido.

II. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, "Servicios de Publicidad", correspondiente al Presupuesto asignado a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío.

Refrendación		**Fecha**	10/8/2020		
ID-Sigfe	**Centro de Costo**	**Programa Presupuestario**	**Sub Título**	**Item**	**Asignación**
657733	SEREMI (99)	SEREMI VIII	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

JAMES DANIEL ARGO CHAVEZ

E=jargo@minvu.cl, CN=JAMES DANIEL ARGO CHAVEZ, T=SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CONCEPCION, S=OCTAVA - REGION DEL BIO - BIO, C=CL

Distribución:

Archivo Sección de Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.
Oficina Servicios Generales S.R.M. Región del Biobío.
Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío.
Oficina de Partes S.R.M. Región del Biobío.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **66**

Timbre: **d5zd5o4wbh**

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO
SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO
FONO: 56-2-2486 3614

R.U.T. 60.501.000-8
FACTURA ELECTRONICA

N° 106776

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR(ES):	SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO VIII REG.DE BIO-BIO	FECHA:	SANTIAGO, 29/07/2020
R.U.T.:	61.802.008-8		
DIRECCION:	RENGO 384 PISO 1	COND. VTA	Crédito 30 días
COMUNA:	Concepción	VENCE:	28/08/2020
GIRO :	GOBIERNO CENTRAL		

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	P.UNITARIO	% DESCTO	DESCUENTO	TOTAL
DONGRE	RESOLUCION EXENTA N°464	1	60,154			60,154
	PUBLICADO EL 15/07/2020					
	CM.29					
	CVE: 1785163					
	SECCION I					

SUBTOTAL	60,154
IVA (19%)	11,429
TOTAL	71,583

SON: SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS

Timbre Electrónico SII

Res.Nº 80 de 2014 Verifique documento en www.sii.cl

Nombre: _____
Recinto: _____ RUT: _____
Fecha: _____ Firma : _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a los dispuesto en las letras b) del artículo 4º la letra c) del artículo 5º de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).